

RESOLUCIÓN de la DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, por la que se aprueba el uso de un determinado programa de tarifas de EQUIPAMIENTOS GPS AURIGA, S.L. para los taxímetros utilizados en el Área de Prestación Conjunta de Madrid con las tarifas autorizadas por Acuerdo de la Comisión de Precios del Consejo de Consumo de fecha 13 de diciembre de 2019 para el mismo.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 10 de diciembre de 2020, EQUIPAMIENTOS GPS AURIGA, S.L. con NIF B83691469 y domicilio social en la avenida de las Águilas nº 10 de Madrid, solicita la aprobación del uso de un determinado programa de tarifas para los taxímetros, marca DIGITAX, modelo M1, utilizados en el Área de Prestación Conjunta de Madrid con el régimen tarifario autorizado por Acuerdo de la Comisión de Precios de fecha 13 de diciembre de 2019 para el mismo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 27 de octubre de 2020, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueban las instrucciones para la aplicación del Anexo VII "Taxímetros", de la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida, para la aprobación del uso de programas de tarifas.

SEGUNDO: Adjunta a la solicitud se presenta informe favorable de ensayos, emitido por la entidad Consorcio Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid, S.L., que avala el correcto funcionamiento del programa propuesto, quedando depositada una copia de este último en dicho centro.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es competente esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de conformidad con la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 287/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.

SEGUNDO: La normativa de aplicación en materia de metrología se encuentra recogida en la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología, en el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología, así como en la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida.

TERCERO: El punto 5 de las Instrucciones aprobadas por Resolución de 27 de octubre de 2020, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, establece el procedimiento de aprobación de uso del programa de tarifas de aparatos taxímetros.

CUARTO: En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales y reglamentarias de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Resolución de 27 de octubre de 2020, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas

Vistos los preceptos y disposiciones legales mencionados, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el uso del siguiente programa de tarifas para el modelo de taxímetro abajo indicado, utilizado en el Área de Prestación Conjunta de Madrid con el régimen tarifario autorizado por Acuerdo de la Comisión de Precios de fecha 13 de diciembre de 2019 para el mismo.



MARCA	MODELO	CHECKSUM
DIGITAX	M1	605

SEGUNDO: Únicamente podrán inyectarse en los taxímetros cuya licencia de actividad haya sido concedida por un municipio perteneciente al Área de Prestación Conjunta de Madrid y cuyo modelo corresponda con el señalado en la tabla anterior, el programa de tarifas antes indicado, salvo modificación o ampliación de programas aprobados por resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Economía y Competitividad de la Comunidad de Madrid, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINAS

Fdo.: David Valle Rodríguez

Destinatario:
EQUIPAMIENTOS GPS AURIGA, S.L.
NIF B83691469

GCA/MP/PG/JI

C/ Ramírez de Prado nº 5 bis
28045 Madrid
Tel.: +34 915 802 100

